Montevideo 3 de junio de 2020.

Rector de la Universidad de la República

RODRIGO ARIM

Presente.-

De mi mayor consideración

Cúmpleme poner en vuestro conocimiento la Resolución adoptada por la Comisión de Asuntos Internacionales de fecha13 de mayo de 2020 (cuyo texto se adjunta), mediante la cual se aprueban los criterios para la solicitud de financiamiento de membresías internacionales (cuyo texto se adjunta).

Sin otro particular, saluda atentamente;

Álvaro Rico

Presidente de la Comisión de
Asuntos Internacionales

SRI-CAI. CRITERIOS PARA FINANCIAMIENTO DE MEMBRESÍAS ACADÉMICAS INTERNACIONALES DE INTERÉS GENERAL PARA LA UDELAR. (Aprobado por la CAI en sesión de: 13.05.2020)

1- El SRI abrirá un Llamado anual a postulaciones para financiar con fondos centrales el pago de afiliaciones a membresías académicas internacionales (redes, asociaciones, centros científicos, otros).

2- Dicho llamado también contemplará solicitudes de renovación de afiliaciones cuyo plazo haya caducado en el período precedente.

3- Las postulaciones y renovaciones serán evaluadas por la Comisión de Asuntos Internacionales (CAI).

4- La CAI podrá resolver el financiamiento total o parcial de las postulaciones en función del monto solicitado y según disponibilidad presupuestal global, manteniendo un criterio de proporcionalidad en la selección de las áreas de conocimiento y/o disciplinas que hayan sido seleccionadas.

5- Las solicitudes deberán fundamentar y cumplir con los siguientes requisitos:
*ser de interés académico *general* para la Universidad y/o de un servicio académico para *usufructo colectivo*;
*el objetivo de fomentar la internacionalización y la cooperación en el área de la educación superior;
*involucrar en sus actividades diversas áreas del conocimiento y la mayor cantidad de servicios universitarios;
*que expliciten los antecedentes y fines de la membresía a la que se propone adherir;
*que justifiquen los resultados beneficiosos que se proponen alcanzar para la Udelar;
*que no dupliquen actividades u objetivos ya cubiertos por otras partidas centrales en llamados de la Universidad;
*que presenten en tiempo y forma el Formulario del llamado.

6- Las solicitudes deberán presentarse con el aval según el nivel del ámbito proponente: Áreas de conocimiento, Comisión Coordinadora del Interior, Prorrectorados - Unidades académicas.

7- Los pedidos de renovación por un nuevo período de afiliación deberán acompañarse con la presentación de un informe de actividades sobre el período de vigencia de la afiliación y el cumplimiento de los objetivos que fundamentaron inicialmente la solicitud.

8- La CAI procederá a la evaluación de dichos informes y aprobación de las solicitudes de renovación, cuyo financiamiento quedará sujeto a la disponibilidad presupuestal.

9- Se informará oportunamente de los resultados al CDC.

SRI-CAI. Resolución sobre criterios para financiamiento de membresías académicas internacionales.

La Comisión de Asuntos Internacionales reunida en sesión ordinaria de fecha 13 de mayo del 2020 adoptó la siguiente Resolución:

Visto:

I) La ausencia de criterios y de procedimientos para la solicitud de financiamiento de membresías internacionales que se han presentado a consideración de esta Comisión;

2) La necesidad de contar con criterios y procedimientos que permitan un acceso equitativo al financiamiento para todas las dependencias unviersitarias;

Considerando:

1) Que en la sesión del 4 de diciembre de 2019 la CAI creo una Comisión encargada de presentar una propuesta de criterios para el financiamietno de membresías, la cuál se ha considerado en varias sesiones de la CAI, junto a un formulario de solicitud , debatiendo sus alcances y posibilidades de ejecución;

2) Que en el presupuesto del SRI se ha incorporado un renglón para el financimiento de membresías internacionales;

Resuelve:

1- Aprobar los criterios para solicitar al SRI el financiamiento de membresías internacionales y el formulario *on line* correspondiente, con las pequeñas enmiendas observadas en sala;

2- Encomendar al SRI continuar trabajando para su implementación;

3- Informar oportunamente al CDC.

Álvaro Rico
Presidente CAI

Brandzen 1984, apto. 901 – C.P. 11200 Montevideo, URUGUAY
Tels: (+598) 2403 1144 – 2408 4821 – 2401 8854 – 24006471 – 24006851
sri@internacionales.udelar.edu.uy

Servicio de Relaciones Internacionales-Comisión de Asuntos Internacionales. (09.06.20)

P. de R.

1. Aprobar los criterios de financiamiento y de renovación de financiamientos para la afiliación-reafiliación a membresías académicas internacionales de interés general para la Universidad de la República y de beneficio colectivo, que involucren a varios servicios de Montevideo e interior, áreas de conocimiento y disciplinas, según detalla la resolución de la Comisión de Asuntos Internacionales adoptada en su sesión del 13 de mayo 2020.

2. Encomendar al Servicio de Relaciones Internacionales instrumentar el Llamado correspondiente, según disponibilidad presupuestal, y difundir el Formulario de presentación a dicho llamado.